



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP- UNC:0010351/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, la Dra. Lilián E. Canavoso, solicitar que se autorice el desempeño y remuneración en cursos y/o módulos en la Carrera Especialización en Química Clínica al Bioq. Esp. Pablo Rodrigo Luján.

ATENTO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

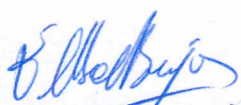
Artículo 1º: Autorizar al Bioq. Esp. Pablo Rodrigo Luján a percibir una remuneración adicional en virtud del art.2 de la Ord. 5/2000 del HCS por 20 horas de clases dictadas en la Carrera de Especialización en Química Clínica, los días 16 -09-2011, 17-09-2011, 7-10-2011, 8-10-2011, 28-10-2011, 29-10-2011.

Artículo 2º: Tómese nota, pase al Área Económica Financiera, notifíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A TRECE DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION Nº
EB/mc

371


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC